ción General Básica y se trasladan, integrándose en el Colegio nacional mixto «López de Cárdenas», del mismo municipio y localidad.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Desglose y traslado de las 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares de Educación Especial, que constituían el Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que desaparece como tal, integrándose en el nuevo Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Pío XII, sin número, del mismo municipio y localidad y localidad.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Desglose y traslado de las nueve unidades escolares de niñas, transformadas en 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, transformada en unidad escolar mixta de Educación Especial, que constituían el Colegio Nacional de niñas «Pleyán de Porta», que desaparece como tal, integrándoso en el nuevo Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Pío XII, sin número, del mismo municipio y localidad.

Provincia de Málaga

Municipio: Frigiliana. Localidad: Frigiliana.—Se autoriza la denominación de «Enrique Ginés» para el Colegio Nacional mixto constituid, por 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Provincia de Navarra

Municipio: Amescoa Baja. Localidad: Zudaire.—Desglose e integración de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Educación General Básica en el nuevo Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad, desapareciendo estas unidades es-

colares come Centros independientes Municipio: Garralda Localidad: Garralda —Desglose e integración de la unidad escolar de asistencia mixta en el nuevo Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad, desapareciendo esta unidad escolar como Centro independiente.

Provincia de Salamanca

Municipio: Cantalapiedra. Localidad: Cantalapiedra.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», por modificación de la Escuela Graduada mixta de la misma denominación que está domiciliado en calle Carlos de Onís, 1, y contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en una unidad escolar de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y circo unidades escolares de niños y circo unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica y las dos unidades escolares de Educación Preescolar (parvulos) que componían la Escuela Graduada mixta de la localidad, que desaparece como Centro independiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 6 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo, Sr. Director gineral de Educación Básica.

22376

ORDEN de 7 de agosto de 1979 sobre creación, modificación y supresión de unidades escolares de Educación General Básica y Preescolar en varias

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-puestas e informes de las Delegaciones Provinciales del De-partamento e Inspecciones Técnicas Provinciales; Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Prescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados cignientes. dos siguientes:

Primero.-Modificaciones que suponen creación de unidades

Contros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Valdepeñas. Localidad: Valdepeñas.--Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jesús Bacza», domiciliado en calle Real, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de E.G.B., seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en el propio Centro, y se transforman las 11 unidades escolares de niños y, las once unidades escolares de niñas de E.G.B. existentes en el Centro, en 22 unidades escolares mixtas de E.G.B. Municipio: Villarrubia de los Ojos. Localidad: Villarrubia de los Ojos.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Andrés Villalobos Beltrán», domiciliado en Extramuros, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de E.G.B. cuatro

contará con 20 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Prescolar (párvulos) (dos, funcionando en locales adaptados en barrio del Lavadero y Campo de Deportes, y las otras dos, también en locales adaptados en la calle Marqués de Santillana, 16, junto al Campo de Deportes), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial, una de ellas para disléxicos, y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforma una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Córdoba

Municipio Córdoba. Localidad: Córdoba. —Constitución del Colegio Nacional mixto «Pablo de Céspedes», domiciliado en calle Platero Pedro de Bares, que funcionará en edificio de nueva construcción, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 18 unidades escolares mixtas de E.G.B. que funcionará en la callada. funcionarán en locales de nueva construcción, y se integran y trasladan dos unidades escolares mixtas de E.G.B., desglosadas del Colegio Nacional mixto «Los Califas», y cuatro unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Juan de Mena», ambos Colegios del mismo municipio y localidad dad.

dad.

Municipio: Fernán Núñéz. Localidad: Fernán Núñez.—Ampliación del Colégio Nacional mixto «Alvaro Cecilia Moreno», domiciliado en calle Mártires de la Falange, 16; que contará con 30 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal éfecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en el propio Centro.

Municipio: Villaharta, Localidad: Villaharta,—Constitución de la Escue.a graduada mixta «San Rafael», domiciliada en calle Virgen de la Piedad, sin número, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal éfecto se crean dos unidades escolares mixtas de

curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran, trasformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, la unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integrando de Educación General Básica, la unidad de Educación General Básica y se integrando de Ed

dades escolares mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en dicha localidad, que desaparecen como tales, y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Villanueva del Duque. Localidad: Villanueva del Duque.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Maestro Rogelio Fernández», domiciliado en Carretera, 5, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se integra, transformada en unidad escolar mixta de Educación General Básica y en régimen ordinario de previsión, la unitaria de niños depenen régimen ordinario de previsión, la unitaria de niños depen-diente del Consejo Escolar Primario «Senta Teresa de Jesús», el cual se extingue, desapareciendo la unidad escolar como tal unitaria. Se crea la Dirección con función docente.

Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Astrana Marín», domiciliado en calle Palancares, 1, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Mota del Cuervo. Localidad: Mota del Cuervo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de contará con 30 de mixto «Virgen de manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número que contará con 30 de mixto «Virgen de mixto » de mixto «Virgen de mixto «Virgen de mixto » de mixto «Virgen de mixto

Ampliación del Colégio Nacional mixto «Virgen de Manjavacas», domiciliado en calle Desafío, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de E.G.B., seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B. y se transforman las 14 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas existentes en el Centro en 28 unidades escolares mixtas de E.G.B., y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial, en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial. Se deja sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento que se hizo dades escolares mixtas de Educación Especial. Se deja sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento que se hizo a este Centro para dos unidades escolares de E.G.B. (una de niños y una de niñas), por Resolución de la Dirección General de 20 de septiembre de 1973, y se rectifica la Orden ministrial de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril) en que se olvidó consignar la Dirección sin curso en la composición del Centro, sin que hubiera sido suprimida. La Orden posterior recogió este extremo en la composición del

Centro (Orden ministerial de 25 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre).

Municipio: Motilla de Palancar. Localidad: Motilla de Palancar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Riato Mediodía», domiciliado en avenida del Generalisimo, 86, y que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Fisica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B. que funcionarán en locales habilitados, y la plaza de Dirección con función docente, y se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niñas de Educación Especial existente en el Centro. Se autoriza la denominación de «Riato Mediodía» para este Centro, y se hace constar que este Colegio Nacional contaba con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B. ya desde la Orden ministerial de 25 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre).

Municipio: Sisante Localidad. Sisante —Ampliación del Co-

del Estado» de 3 de noviembre).

Municipio: Sisante. Localidad: Sisante.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Fernández Turégano», domiciliado en calle Extramuros, que contará con 19 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidade escolar mixta de E.G.B. y se transforman las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) existentes. Se autoriza la denominación de «Fernández Turégano» para este Centro.

gano» para este Centro.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Beasain. Localidad: Beasain.-Constitución del Co-Municipio: Beasain. Localidad: Beasain.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en polígono de la Portería, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de E.G.B. y se integran, desglosadas del Colegio Nacional mixto del mismo municipio y localidad. 11 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial. Se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Ampliación de la Escuela graduada. Nuestra Señora de Uba», domiciliada en barrio de Loyola, sin número (del barrio Martutene), dependiente, en régimen de administración especial, de la Junta de Promoción Educativa del Tribural Tuteler de Menores, que contará con una unidad escolar de niños de E.G.B., cuatro unidades escolares de niños de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños

de Educación Especial.

Segundo -- Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Abenójar. Localidad: Abenójar.-Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Encarnación», domiciliado en calle García Valiño, 3, que contará con nueve unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Ecucación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Pácica. ral Básica.

ral Básica.

Municipio: Carrizosa. Localidad: Carrizosa.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Salido», domiciliado en barriada Casas Baratas, que contará con nueve unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de E.G.B. y se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Cervantes» domiciliado en calle

del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en calle Matadero, 8, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica. dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.-Supresión de las cuatro unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que constituían el Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», que fue dependiente del Consejo Escolar Primario

«Santa Ter«sa de Jesús», de la Jefatura Provincial del Movimiento, sito en la calle Motril, sin número, sector sur, y que, al igual que el resto de los Centros escolares de dicha depen-dencia, fue trasladado a régimen ordinario de provisión por Orden ministerial de 16 de junio de 1978 («Boletín Oficial del

Estado» de 3 de agosto).

Municipio: Córdoba. Localidad: Villarrubia.—Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas, domiciliadas en carretantaria de lintos y la unitaria de lintas, domicinadas en carretera Palma, 214, que dependían del extinguido Patronato de la Sección Femenina «Santa Teresa» y que habían sido transformadas a régimen ordinario de provisión por Orden ministerial de 16 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) con todos los Centros de la misma dependência.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela, Localidad: Santiago de Compostela.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Reina Fabiola», domiciliado en Robleda de San Lorenzo, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Pre€scolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Granada

Municipio: Baza. Localidad: Siete Fuentes.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de León

Municipio: Pola de Gordón. Localidad: Carbonera.—Supresión de la unidad €scolar mixta de Educación General Básica. Se reconoce a la Profesora propietaria definitiva de dicha unidad

conoce a la Proissora propietaria delimitiva de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Pola de Gordón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villademor de la Vega. Localidad: Villademor de la Vega.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Juan XXIII, que contará con dos unidades escolares mixtas de Edución. cación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la

unidad escolar de niñas restantes en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especi-fica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos preveni-dos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trata de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Pride unidade; escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con carglo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Albaladejo. Localidad: Albaladejo.—Constitución Municipio: Albaladejo. Localidad: Albaladejo.—Constitucion del Colegio Nacional mixto «Santiago Apostol», domiciliado en calle Martín Salido, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar ce Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en unidades escolare en integral. colares mixtas de Educación General Básica, las seis unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que constitúan la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece como tal, y se transforma una unidad escolar mixta d_e E.G.B. en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Alcoba de los Montes. Localidad: Senta Quiteria. La Escuela mixta de E.G.B., que dependía de la Junta de Promoción Educativa del I.R.Y.D.A. pasa a ser de régimen ordinario de provisión, reconociéndose al Profesor/a propietario definitivo de dicha unidad escolar el derecho a servir plaza, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de

Municipio: Corral de Calatrava. Localidad: Corral de Calatrava.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en calle Virgen 1, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Montiel. Localidad: Montiel.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Gutiérrez de la Vega», domiciliado en calle José Antonio, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con

dad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Retuerta del Bullaque, Localidad: Pueblonuevo del Bullaque.—Modificación de la Escuela graduada mixta, cons-tituida por tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Prescolar (párvulos) y Dirección con curso, que dependía de la Junta de Promoción Educativa del I.R.Y.D.A. y que pasa a ser de régimen ordinario de provisión, reconociéndose a los Profesores propietarios definitivos de dichas unidades escolares el derecho a servir sus propias plazas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Villarrubia de los Ojos. Localidad: Villarrubia de los Ojos.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Rufino Blanco», domiciliado en avenida de Cristo Rey, 68, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función decente. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará junto con las otras dos unidades escolares de párvulos existentes en local provisional, sito en la plaza del Caudillo (Glorieta), 20. Se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Viso del Marqués. Localidad: El Bazán.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos uni-dades escolares mixtas de Educación General Básica y Direc-ción con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaría de niñas, que se integran, desapareciendo como tales unitarias. Estas unitarias dependian de la Junta de Promoción Educativa del I.R.Y.D.A., pasando a ser de régimen ordinario de orovisión, reconociéndose a los Profesores propietarios definitivos de dichas unidades escolares el derecho a servir sus propias plazas, al amparc del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Viso del Marqués. Localidad: Villalba de Calatrava.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unitation de la contacta de la taria de niños y la unitaria de niñas, que se integran, desa-pareciendo como tales unitarias. Estas unitarias dependían de la Junta de Promoción Educativa del I.R.Y.D.A., pasando a ser de régimen ordinario de provisión, reconociéndose a los Profesores propietarios definitivos de dichas unidades escolares el derecho a servir sus propias plazas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Los Califas», domiciliado en Comandante Marin Alcazar, esquina a El Cairo, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Diunudars escolares de Educación Preescolar (parvulos) y Di-rección con función docente. A tal efecto se desglosan y tras-ladan dos unidades escolares mixtas de Educación General Bá-sica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Pa-blo de Céspedes», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Córdoba. Lòcalidad: Córdoba.—Medificación del Colegio Nacional mixto «Juan de Mena», domiciliado en la avenida de Carlos III, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto a desglosan y trasladan cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Pablo de Céspedes», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Villanueva del Duque. Localidad: Villanueva del Duque.—Transformación de la unitaria de niños en unidad es-colar mixta de Educación General Básica y en de régimen or-dinario de provisión, desapar ciendo como tal unitaria ya que pasa a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Maestro Rogelio Fernández», del mismo municipio y localidad. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa Teresa de Jesús», del que dependía dicho Centro.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Beasain. Localidad: Beasain.-Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares mixtas ue Educación General Básica, cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidadés escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan y trasladan 11 unidades escolares mixtas de Educación Genera. Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar de Educación Especial (transformada en unidad escolar mixta de Educación Especial), que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto, domiciliado en polígono de la Portería, del mismo municipio y localidad. S_{ϵ} transforma la unidad escolar de Educación Especial restante en unidad escolar mixta de Educación Especial.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Gerona

Municipio: Sils. Localidad: Vallcanera.—Se rectifica la Orden ministerial de 24 de abril de 1979, por la que se suprimía la unidad escolar mixta de Educación General Básica, haciendo constar que el municipio de Sils y no Vallcanera como, por error, apareció en la citada Orden que se rectifica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 7 de agosto de 1979.—P. D., el Subs^ecr^etario, Juan

Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22377

ORDEN de 9 de agosto de 1979 por la que se auto-riza la puesta en funcionamiento de Colegios Na-cionales de Educación General Básica en varias provincias, que quedarán con la composición que en cada caso se específica.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2137/1972, de 13 de julio (*Boletín Oficial del Estado de 10 de agosto), rectificado por Decreto de 27 de septiembre de 1972 y Reales Decretos 1829/1977, de 17 de junio (*Boletín Oficial del Estado de 23 de julio); 1353/1978, de 14 de abril (*Boletín Oficial del Estado de 19 de junio); 2882/1978, de 27 de octubre (*Boletín Oficial del Estado de 12 de diciembre); 908/1979, de 16 de marzo (*Boletín Oficial del Estado de 24 de abril), y 1265/1979, de 20 de abril (*Boletín Oficial del Estado de 31 de mayo), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Colegio Nacional domiciliado en avenida de Nuestra Señora de la Fuensanta (barriada del Santuario), para 960 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva constituido de constituido Pérez de Oliva, y con una composición inicial de 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 21 unidades escolares e

que funcionará en edificio de nueva construcción, con una comque funcionara en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Colegio Nacional «San Sebastián», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden.

Municipio Villanueva de Córdoba «Localidad» Villanueva da

Municipio: Villanueva de Córdoba Localidad: Villanueva de Córdoba.—Colegio Nacional «María Moreno», domiciliado en pa-seo del Cementerio, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 908/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construc-ción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, procedentes por desglose de varios Colegios Nacionales de la localidad, una del Colegio Nacional «Moreno Pedrajas», una del Colegio Nacional «San Miguel» y 10 del Colegio Nacional «Virgen de Luna», los cuales se modifican en otro apartado de esta Orden.